



Sabadell

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE

EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Y

BANCO DE SABADELL, S.A.

Málaga, 5 de julio de 2013

COMPARECEN

De una parte, D. Francisco de la Torre Prados, Alcalde del **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**, con CIF número P-2906700-F, en la representación que tiene atribuida conforme a lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y Presidente del Instituto Municipal para la Formación y Empleo (IMFE), cuyo nombramiento y facultades para el presente acto declara vigentes.

Y de otra parte, D. Juan Krauel Alonso, con N.I.F. 39.035.813-Y, actuando en nombre y representación de **BANCO DE SABADELL, S.A.** (a partir de ahora BANCO SABADELL) con domicilio en Sabadell (08201), Plaça de Sant Roc, 20 y C.I.F. A08000143, inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona, el día 26 de abril de 1990, tomo 470, folio 67, hoja 1.511, libro 61 sección 2ª de Sociedades y posteriormente, al tomo 20.092, folio 1, hoja B-1.561. Interviene en calidad de Apoderado, en virtud de la escritura de apoderamiento otorgada ante el Notario de Sabadell, D. Javier Micó Giner, protocolo 2369 de fecha 16 de abril de 2003, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 35015, folio 35, hoja B-1561, inscripción 1.200. Nombramiento y facultades que declara vigentes.



Ambas partes se reconocen mutuamente con la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, y

MANIFIESTAN

1. Que BANCO SABADELL apoya decididamente a los emprendedores que requieren financiación para poner en marcha un negocio, contando para ello con diferentes productos y servicios financieros adecuados y, en algunos casos, exclusivos.
2. Que el IMFE, en su calidad de organismo autónomo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, tiene entre sus objetivos estatutarios facilitar a los ciudadanos la creación de proyectos empresariales mediante el asesoramiento, la formación y el acompañamiento en los comienzos de la actividad empresarial, contribuyendo de esta forma a la promoción del espíritu emprendedor y el desarrollo del tejido productivo de la ciudad de Málaga.
3. Que ambas partes estiman que existen ámbitos donde confluyen sus objetivos y sensibilidades y, en ese sentido, están de acuerdo en el establecimiento de líneas de acción conjuntas, para la realización de proyectos que permitan una mayor eficiencia en el uso de las actuaciones y recursos disponibles.

Como consecuencia de estas manifestaciones, ambas partes acuerdan establecer un convenio de colaboración que regirá las relaciones entre ellos, y con esta finalidad,

PACTAN

Primero. Objeto del convenio y beneficiarios

El objeto del presente convenio es facilitar a los emprendedores malagueños el acceso a la financiación de sus proyectos y actividades empresariales, en unas condiciones preferentes.

Serán por tanto beneficiarios los emprendedores que, tras ser asesorados por el IMFE y contar con el informe favorable de sus técnicos, acudan al BANCO SABADELL para contratar alguno de los productos financieros contemplados en el presente convenio.



Segundo. Productos

Los productos que BANCO SABADELL ofrece a los emprendedores en virtud de este convenio se incluyen en el ANEXO I - FINANCIACIÓN y son los siguientes:

- Préstamo Emprendedor
- Líneas subvencionadas

El Crédito Emprendedor se trata de un producto exclusivo de BANCO SABADELL para este convenio, al cual se puede acceder sólo por derivación del IMFE.

Asimismo, los beneficiarios de la financiación establecida en este convenio podrán acceder a los siguientes productos y servicios de BANCO SABADELL en las condiciones preferentes que se incluyen en el ANEXO II - OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS:

- Cuenta Expansión Negocios
- e-Commerce
- Exportar para crecer
- Crédito Curso
- Crédito Estudios
- Servicios Banca Distancia

Las condiciones específicas de los productos señalados se recogen en los ANEXOS I y II de este Convenio, en vigor en el momento de su firma.

A efectos informativos, se acompaña en el ANEXO III un cuadro con una breve descripción de los productos ofrecidos y una comparativa, sobre la base de las actuales condiciones de mercado, entre las condiciones ofrecidas a los emprendedores malagueños y las generales ofrecidas por el BANCO.

Tercero. Modificación de las condiciones

Las condiciones establecidas en los ANEXOS I y II serán modificables por BANCO SABADELL de acuerdo con la evolución del mercado. No obstante, cualquier cambio posterior a la firma en dichas condiciones se incorporará igualmente como anexo al convenio y estarán en vigor en tanto no se produzca otra modificación.



Cuarto. Nuevos productos

El IMFE podrá solicitar a BANCO SABADELL el estudio de otros productos y servicios financieros que, incluso no estando incluidos en la oferta existente, cubran necesidades específicas del colectivo al que va dirigido este Convenio.

Con este propósito, se convocarán reuniones de trabajo entre las partes con objeto de estudiar las solicitudes comentadas, entendiéndose que es intención de ambas partes lograr y mantener una oferta financiera competitiva que se acomode a las necesidades del colectivo al que va dirigido este Convenio.

Quinto. Divulgación

BANCO SABADELL y el IMFE podrán hacer publicidad de la línea de colaboración que mantienen en razón de este Convenio, dentro de la divulgación y difusión de sus actividades.

De conformidad con lo previsto en la Circular 6/2010, de 28 de septiembre, del Banco de España, sobre publicidad de los productos y servicios bancarios, así como en las demás normas reguladoras sobre la misma, el BANCO asumirá, supervisará y gestionará todas las acciones comerciales y publicitarias sobre dichos productos o servicios que en su caso pudieran convenirse entre las partes.

En consecuencia, el IMFE no podrá llevar a cabo acción publicitaria alguna, distinta de la divulgación por sus canales prevista en este pacto, sin el previo y expreso consentimiento, en su caso, del BANCO. El incumplimiento por el IMFE del presente compromiso podrá ser causa de resolución inmediata del convenio conforme a lo previsto en el pacto Resolución.

Sexto. Concesión de operaciones

Los emprendedores que requieran la financiación objeto de este convenio acudirán a la Unidad de Emprendedores del IMFE, o cualquier otra dependencia que esta entidad designe, a fin de realizar un estudio sobre la viabilidad del proyecto o inversión que pretenden acometer.

En caso de emitirse informe técnico favorable por parte del IMFE, el emprendedor acudirá a la oficina designada por BANCO SABADELL portando dicho informe y el resto de documentación requerida.

La evaluación y concesión de operaciones de activo y la concesión de servicios serán hechas por las entidades financieras y/o crédito del GRUPO



BANCO SABADELL de acuerdo con los criterios propios de cada Entidad con quien se formalice la operación.

Las entidades financieras y/o de crédito del GRUPO BANCO SABADELL, de acuerdo con lo expuesto, asumen el riesgo que se derive de las operaciones efectuadas.

Séptimo. Duración

La duración de este convenio de colaboración se establece de común acuerdo entre las partes por un período de un (1) año desde la fecha de su firma. Este Convenio se prorrogará tácitamente por períodos de un (1) año, siempre y cuando no haya aviso previo de cualquiera de las partes comunicando de forma fehaciente el deseo de finalizarlo, con una anticipación mínima de tres meses.

Octavo. Resolución

El presente convenio podrá ser resuelto en cualquier momento en los siguientes supuestos:

1. Por mutuo acuerdo o voluntad unilateral de cualquiera de las partes, debiendo en este caso preavisar a la otra parte con una antelación mínima de tres meses.
2. Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Convenio.
3. En caso de incumplimiento se requerirá por escrito a la parte incumplidora para que en un plazo de siete días laborables pueda corregir este incumplimiento.

Y para dejar constancia de lo convenido, las dos partes firman este convenio, por duplicado, en el lugar y la fecha antes mencionados.

BANCO DE SABADELL, S.A.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA,

Fdo.: D. Juan Krauel Alonso

Fdo.: D. Francisco de la Torre Prados



ANEXO I - FINANCIACIÓN

PRÉSTAMO EMPRENDEDOR

Financiación a medio plazo de la inversión inicial necesaria para ejercer la actividad profesional.

Plazo máximo 5 años (con posibilidad de hasta 1 año de carencia). Interés fijo.

Tipo de interés:	5,50 %
Comisión de apertura:	0,75 %
Comisión de estudio:	Exento

LÍNEAS SUBVENCIONADAS

El BANCO pondrá a disposición de los asociados las líneas de financiación subvencionada que salgan a tal efecto al mercado, emitidas a nivel estatal (ICO, BEL...) como las que puedan emitir Organismos con ámbito de actuación regional autonómico o local, que el BANCO suscriba, siempre que haya disponibilidad de fondos en las mismas y se cumplan los requisitos establecidos por las mismas.



ANEXO II – OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS

CUENTA EXPANSIÓN NEGOCIOS

Pack de productos y servicios dirigido a los autónomos, comercios, franquicias, despachos profesionales y empresas con facturación inferior a 300.000 euros.

Ofrece una respuesta idónea a las necesidades de estos segmentos:

- Oferta financiera específica
- Oferta no financiera ("Servicio de asistencia jurídica telefónica" y "Canal Negocios" (descuentos y ofertas exclusivas relacionadas con su actividad profesional, personal y de ocio).

SERVICIOS FINANCIEROS

Cuenta a la vista Expansión Negocios

Cuenta destinada a gestionar la tesorería de su negocio con una remuneración según el saldo.

Tipo de interés referenciado a EURIBOR 3meses – 0,50. Franquicia de 6.000 euros.

Exenta de comisión de mantenimiento y administración, excepto que la cuenta esté inoperante en un período igual o superior a un año y el saldo sea igual o inferior a 150 euros.

Liquidación trimestral.



Servicios gratuitos

Cambio de domiciliaciones gratuito.

Ingreso de cheques nacionales sin comisiones.

Transferencias nacionales vía BS Online gratuitas.

Tarjeta BS Card de débito, gratuita siempre.

Tarjeta Mastercard Empresa Oro Representación, gratuita siempre.

Reintegros gratis en más de 32.000 cajeros de la red Servired. Con tarjeta de débito y por importes superiores a 60 euros. En cajeros Banco Sabadell, gratuitas siempre.

Servicio de Banca a distancia BS Online gratuito. Para que pueda operar con toda comodidad desde su negocio las 24 horas del día, los 365 días del año.

Servicio de avisos BS Móvil gratis. Las alertas que quiera activar (cuentas, ficheros, seguridad, bolsa) y que recibirá a través de mensajes SMS o correo electrónico.

Interesantes ofertas para sus empleados.

TPV

Permite aceptar el pago con total garantía para las tarjetas VISA, Mastercard, B-Mastercard, Visa Electrón, American Express, Maestro, Dineros, Llave, Multibanco y tarjetas Red 6000 emitidas por las cajas de ahorro.

Disponga del modelo de terminal más apropiado para su comercio, para la operativa (**TPVADSL**, **TPV**Sin cable, **TPVPC**, **TPVMóvil**, **TPVVirtual**, **TPVPC** Ventas a Distancia).

Póliza de crédito Negocios

Crédito en póliza destinado a la financiación de desfases de tesorería (cobros y pagos).

Plazo hasta 3 años, revisable anualmente.

Tipo de interés (*):	8,50 %
Revisiones:	Variación del Euribor
Comisión única (apertura y estudio)	2,00 %
Comisión revisión	2,00 %
Comisión de no disposición	0,45

(*) Reducciones sobre la contratación:

- Protección Comercios y Oficinas o MR Empresa - 0,50
- Prescripción de 2 empleados o familiares con nómina - 0,50

Juan José



Recibos en soporte magnético

Gestión de cobro de recibos en soporte magnético (N-19): 0,60€ por recibo

Seguros

Para asegurar el negocio de todos aquellos riesgos que considere prioritarios. Importantes descuentos en la contratación:

Protección Empresas **20% de descuento**

Descuento comercial

Anticipo del importe de los derechos de cobro con respecto a sus deudores, derivados de las operaciones propias de su actividad comercial.

Tipo de interés fijo:	Desde 8,25 %
Comisión apertura:	Exento
Comisión estudio:	1 %
Comisión renovación:	1 %

Avales

Posibilidad de un aval en condiciones preferentes por la necesidad de obtener una garantía bancaria para realizar su operativa (alquiler del local, proveedores, etc.).

Comisión de apertura	0,40 % (mín. 30 euros)
Comisión trimestral	Inferior a 1 año: 0,75 %; Superior a 1 año: 1 % (Mínimo 30€)

Leasing

Financiación a medio y largo plazo para la adquisición de bienes por el sistema de arrendamiento financiero, con opción de compra al vencimiento del plazo de alquiler.

Leasing mobiliario (equipamientos, informática, vehículos)

Plazo máximo 5 años.

Tipo de interés:	9,00 % Variación Euribor (*)
Comisión de apertura:	1,50 % (mínimo 65€)
Comisión de estudio:	Exento

(*) El precio para el primer periodo de interés de las operaciones se determinará en función de la evolución de los precios de mercado



SERVICIOS NO FINANCIEROS (*)

Canal Negocios

A través de "Canal Negocios", disfrutará de precios preferenciales, descuentos directos y ganará dinero por sus compras online de tecnología, viajes, salud y belleza, motor, música, libros, ocio, etc.

Disponible únicamente para los clientes titulares de Cuenta Expansión Negocios. Dispone de cientos de **proveedores de primeras marcas** en diversos sectores de actividad dispuestos a darle las mejores ofertas disponibles, los productos más actuales y su mejor servicio, con acceso directo a través de BS Online las 24 horas del día, los 365 días del año.

Asesoramiento jurídico telefónico

Servicio de asesoramiento jurídico telefónico prestado por ARAG sobre cualquier tema relacionado con la actividad profesional del cliente (reclamación de impagos, contratos, protección de datos, riesgos laborales, inspecciones, contratación y despido de empleados, etc.) **24 horas al día, 365 días al año.**

Y además, con **descuentos mínimos del 20%** en su red de despachos, pudiendo llegar al 50%.

(*) ARAG LEGAL SERVICES, S.L. es la entidad encargada del servicio de orientación jurídica telefónica y PEOPLE VALUE, S.L. es la entidad encargada del servicio de descuentos y beneficios. Los citados servicios serán prestados de acuerdo con las condiciones que dichas entidades tengan establecidas en cada momento, sin intervención ni responsabilidad alguna de Banco de Sabadell, S.A. El banco es ajeno a cualquier incidencia y/o circunstancia derivada o relacionada con la prestación de los servicios, los cuales, en todo caso, están sujetos a que se mantengan vigentes los acuerdos suscritos entre el banco y las indicadas entidades. El servicio de orientación jurídica telefónica no abarcará las cuestiones o posibles incidencias de la actividad del cliente que puedan afectar a sus relaciones con empresas del grupo Banco Sabadell, filiales o participadas.

Las condiciones de la Cuenta Expansión Negocios se mantendrán mientras se cumplan como mínimo uno de los siguientes requisitos: un cargo en concepto de emisión de nómina, un cargo en concepto de seguros sociales, un cargo en concepto de impuestos, o dos cargos en concepto de recibos. Si al tercer mes no se cumplen estas condiciones automáticamente la cuenta Expansión Negocios pasará a ser una cuenta estándar.

e-COMMERCE

Asesoramiento por un equipo de profesionales especializados en e-Commerce que le dará soporte personalizado en temas técnicos, operativos y normativos de las marcas de tarjetas y de seguridad en los pagos.



EXPORTAR PARA CRECER

Programa dirigido a fomentar y facilitar la actividad exportadora.

Si su empresa proyecta salir a los mercados exteriores, o está iniciando ese proceso, Exportar para crecer le ofrece apoyo y asesoramiento en todas las áreas de la exportación, a través de nuestros socios:

- **Servicios financieros preferentes** con Banco Sabadell
- **Logística y gestiones aduaneras** con Arola
- **Asesoramiento en seguros de crédito a la exportación** con CESCE
- **Formación para la internalización** con ESADE
- **Consultoría y marketing** con AMEC
- **Asesoramiento Jurídico y contractual** con Garrigues
- **Inspección y certificación** con AENOR
- **Proyectos en el exterior** con Cofides

CRÉDITO CURSO

Financiación de un curso, con retorno del capital a lo largo del curso.

Importe máximo igual al coste del curso. **Plazo** 12 meses.

Tipo de interés fijo:	6,50 %
Comisión de apertura:	0,50 %
Resto de comisiones exentas.	

CRÉDITO ESTUDIOS

Financiación de la totalidad o parte de los estudios, con posibilidad de retorno del capital una vez finalizados.

Importe máximo igual al coste total de los estudios con disposiciones parciales por el importe de cada curso.

Plazo máximo igual al doble (*) de la duración de los estudios (máximo 10 años).

(*) Período de carencia igual a la duración de los cursos que se financian (máximo 5 años).

Tipo de interés:	6,50 %
Comisión de apertura:	0,50 %
Resto de comisiones exentas.	



SERVICIOS DE BANCA A DISTANCIA

BS Online

BS Online	902323000	http://www.sabadellatlantico.com
BS Online	902343999	http://www.solbank.com
BS Online	902331133	http://www.bancoherrero.com

Servicio de banca a distancia con el que podrá consultar productos y operar con el Banco a través de Internet.

Prestaciones:

- Simulaciones financieras.
- Consultas de saldos y movimientos de las cuentas, traspasos, transferencias, aportaciones a fondos de inversión, a planes de pensiones.
- Información y solicitud de servicios: compraventa de valores, petición de talonarios y tarjetas, solicitud de divisa y moneda extranjera.
- Consultar la situación de los propios préstamos y créditos.

BS Móvil

Reciba información **inmediata en su móvil** sobre sus cuentas o sobre los productos que haya programado, mediante avisos en formato SMS o mensajes de correo electrónico.

Instant Broker

Acceda cómodamente a la bolsa desde cualquier lugar con su teléfono móvil, iPhone o Blackberry. Gracias a este servicio especializado en mercados de valores podrá realizar consultas bursátiles, solicitar y recibir gráficos o noticias vía RSS.



ANEXO III – COMPARATIVA DE CONDICIONES

PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	CONDICIONES CONVENIO	CONDICIONES EN OFICINAS (O NO EXISTE)
Préstamo Emprendedor	Financiación a medio plazo de la inversión inicial necesaria para ejercer la actividad profesional. Plazo máximo 5 años (con posibilidad de hasta 1 año de carencia). Interés fijo.	T.Interés: 5,50 % C.Apertura: 0,75 % C.Estudio: Exento	NO EXISTE (Producto exclusivo convenio emprendedores)
Líneas Subvencionadas (ICO, BEI...)	Líneas de financiación subvencionada que salgan a tal efecto al mercado, emitidas a nivel estatal (ICO, BEI...) como las que puedan emitir Organismos con ámbito de actuación regional autonómico o local, que el BANCO suscriba, siempre que haya disponibilidad de fondos en las mismas y se cumplan los requisitos establecidos por las mismas.	ICO Emprendedores: para financiar las inversiones en activos fijos productivos y necesidades de liquidez de los autónomos y empresas españolas. Para más información y otras líneas subvencionadas, dirigirse a cualquier oficina Banco Sabadell.	Condiciones ICO.



PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	CONDICIONES CONVENIO	CONDICIONES EN OFICINAS (O NO EXISTE)
Cuenta Expansión Negocios PRO	<p>Pack de productos y servicios dirigido a los autónomos, comercios, franquicias, despachos profesionales y empresas con facturación inferior a 300.000 euros. Ofrece una respuesta idónea a las necesidades de estos segmentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Oferta financiera específica• Oferta no financiera ("Servicio de asistencia jurídica telefónica" y "Canal Negocios" (descuentos y ofertas exclusivas relacionadas con su actividad profesional, personal y de ocio).	Cuota siempre gratuita	Cuota gratuita, únicamente el primer año.
	<p>Servicio de banca a distancia con el que podrá consultar productos y operar con el Banco a través de Internet.</p> <ul style="list-style-type: none">• Simulaciones financieras• Consultas saldos y movimientos cuentas, traspasos, transferencias, aportaciones a fondos inversión, a planes pensiones.• Información y solicitud de servicios: compraventa de valores, petición de talonarios y tarjetas, solicitud de divisa y moneda extranjera.• Consultar situación propios préstamos y créditos.	Gratuita BS Online particulares Gratuita BS Online empresas, ligado al Pack Cuenta Expansión Negocios PRO.	Gratuita BS Online particulares Gratuita BS Online empresas, ligado al Pack Cuenta Expansión Negocios PRO.



PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	CONDICIONES CONVENIO	CONDICIONES EN OFICINAS (O NO EXISTE)
e-Commerce	Asesoramiento por un equipo de profesionales especializados en e-Commerce que le dará soporte personalizado en temas técnicos, operativos y normativos de las marcas de tarjetas y de seguridad en los pagos.	Acceso a asesoramiento. Gestión individualizada, en función del proyecto. Trato preferente por convenio firmado.	Acceso a asesoramiento. Gestión individualizada, en función del proyecto.
Exportar para crecer	Pack dirigido a fomentar y facilitar la actividad exportadora. Si su empresa proyecta salir a los mercados exteriores, o está iniciando ese proceso, Exportar para crecer le ofrece apoyo y asesoramiento en todas las áreas de la exportación a través de nuestros socios.	Acceso y acompañamiento para la internacionalización. Gestión individualizada, en función del proyecto. Trato preferente por convenio firmado.	Acceso y acompañamiento para la internacionalización. Gestión individualizada, en función del proyecto.
Crédito Curso	Financiación de un curso, con retorno del capital a lo largo del curso. Importe máximo igual al coste del curso. Plazo 12 meses.	T.Interés: 6,50 % C.Apertura: 0,50 % Resto de comisiones exentas.	T.Interés: 8,00% C.Apertura: 1,50 % (mínimo 50 euros) C. estudio: 0%
Crédito Estudios	Financiación de la totalidad o parte de los estudios, con posibilidad de retorno del capital una vez finalizados. Importe máximo igual al coste total de los estudios con disposiciones parciales por el importe de cada curso. Plazo máximo igual al doble (*) de la duración de los estudios (máximo 10 años). (*)Período de carencia igual a la duración de los cursos que se financian (máximo 5 años).	T.Interés: 6,50 % C.Apertura: 0,50 % Resto de comisiones exentas.	T.Interés: 8,00% C.Apertura: 1,50 % (mínimo 50 euros) C. estudio: 0%